



DECRETO N° 812 / .1.

TEMUCO, 02 JUN 2023

VISTOS:

- presentada por BIG PAPA SPA.
sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.05.2023
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28715
Actividad Económica : ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°390
Nombre Del Contribuyente : BIG PAPA SPA.
Rut : 77.740.272-2
Nombre Rep. Legal : GARRIDO FUENTES ALEJANDRO ALBERTO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.05.2023
Otorgación N° : 193
Fecha Otorgamiento : 25.05.2023
Rol Avalúo : 00069-0019
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/MN/mph.
Oficina de Partes
Rentas (Digital).



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

272.1606.